

el voto de gra Ayuntamiento para él en sesion anterior por
cias concedido en el tiempo que ha estado desempeñando la
la anterior se Alcaldía, durante el cual no ha hecho otra
sion al Sr Cle cosa que cumplir con su deber, por lo que nada
merece.
merece; pero como nada merece y cuando aun
no había espirado la voz en los labios del Sr
Alcalde, propuso el Sr Solís se acordase haber
voto con satisfaccion el nombramiento para
Alcalde del Sr Gomer Cortina, y así lo acordó
el Ayuntamiento, e' tubo muy bien, parecele ver
en este segundo acuerdo contradiccion e' incompati-
bilidad con el primero, considerandolo res-
pecto de su persona como un voto de censura.
Por esto, pide que se elimine del acta el pri-
mero de los citados acuerdos.

id

El Sr Solís se hace cargo de lo manifestado
por el Sr Clemencin, demostrando que no exis-
tia contradiccion entre ambos acuerdos, perfec-
tamente tomados, y que si él ni nadie tuvo
intencion de lastimar al Sr Clemencin, siendo
en esta parte el acta fiel expresion de lo ocur-
rido, no debiendo hacerse modificacion alguna
de ella.

id

El Sr Calvo, para una cuestion de orden,
hace uso de la palabra manifestando que so-
bre el acta no cabe discutir otra cosa si se expresa
o no lo ocurrido en la sesion, no pudiendo tra-
tarse sobre los acuerdos, ni mucho menos pedir
su eliminacion; en tal supuesto procede su
aprobacion sin mas discusion.

id

El Sr Garcia Clemencin dice que tiene que
rectificar al Sr Solís, insistiendo en que debe
defendese; y el Sr Alcalde le llama la aten-
cion sobre la advertencia del Sr Calvo, que es
la doctrina legal y practica seguida, pues
si ha dejado hablar al Sr Clemencin, ha sido
por condescendencia y no por que procediera,